



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : LUIS ANDRÉS BARRIOS ESQUIVEL
DEMANDADOS : BLANCA FANNY FALLA TÉLLEZ y JAIME FRANCISCO ANDRADE
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2020-00249-00

Revisado el expediente se evidencia que dentro del presente proceso no se ha gestionado la notificación a la parte demandada, en consecuencia, este despacho DISPONE **REQUERIR** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días gestione y efectúe la notificación de la parte ejecutada, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.

De otro lado, visto el memorial por medio del cual la apoderada judicial del demandante manifiesta que sustituye el poder que le fuera otorgado, este despacho RESUELVE **RECONOCER** personería al abogado CARLOS ALBERTO CLAROS PAJOY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.535.664 y portador de la Tarjeta Profesional No. 349.890 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se exhorta para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C.G.P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **25 de mayo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **030** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA